



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2024-MPH/A

Huarney, 18 de Noviembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0240-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha de recepción 13 de Noviembre del 2024, Memorándum N° 3263-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 14 de Noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. La misma que se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5° del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, de fecha de publicación 15 de Febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo Objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por Finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, y el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales; precisa que, "para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTI la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación..." el numeral 7.5 señala que "En el caso de los "usuarios de lectura", se entregará uno general a cada una de las autoridades

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2024-MPH/A

competentes", y el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales, señala que deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°259-2024-MPH/A de fecha 18 de Junio del 2024, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los nuevos Responsables Encargados del Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, conforme lo solicitado por el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial:

Usuario de Aprobación	Ing. Rhydi Luvick Quiroz Santos
Usuario Operativo Jefe	Ing. David Alejandro Arrestegui Sánchez
Auxiliar	Bach. Darwin Luis Cercado Mori
Asistente	CPC. Walter David Rios Goycochea
Usuario Lectura	CPC. Walter David Rios Goycochea

Que, mediante Informe N° 0240-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha de recepción 13 de Noviembre del 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental- Abog. Fidel Barreto Revollo, indica que con la Resolución de Alcaldía N°259-2024-MPH/A, se reconoció al Ing. Rhydi Luvick Quiroz Santos – Ex Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, como responsable a nivel de "Usuario de Aprobación" en el Aplicativo del Registro de Sanciones, asimismo dicho profesional ha sido cesado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°609-2024-MPH-A-GM, asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N°611-2024-MPH-A-GM mi persona asume el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, por tanto solicita la designación con Resolución de Alcaldía, para actuar como "Usuario de aprobación" en el Aplicativo del Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Que, mediante Memorándum N°3263-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 14 de Noviembre del 2024, la Gerente Municipal- Ing. Ana Melva Salas Laureano, solicita a la oficina de Secretaria General proceder a emitir el acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 1) y 6), y de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 259-2024-MPH-A de fecha 18 de Junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los nuevos Responsables Encargados del Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Usuario de Aprobación	Abog. Fidel Barreto Revollo
Usuario Operativo Jefe	Ing. David Alejandro Arrestegui Sánchez
Auxiliar	Bach. Darwin Luis Cercado Mori
Asistente	CPC. Walter David Rios Goycochea
Usuario Lectura	CPC. Walter David Rios Goycochea

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2024-MPH/A

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Responsables para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, gestione la acreditación de la actualización de los responsables citados en el artículo segundo de la presente resolución ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y ejerza la debida supervisión de la actividad de los responsables.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINÓ SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE